

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA  
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA EL SUMINISTRO AGREGADO DE MATERIAL PARA EL  
ANÁLISIS DE HEMOGRAMAS CON ARRENDAMIENTO  
SIN OPCIÓN A COMPRA DE EQUIPAMIENTO Y SU  
MANTENIMIENTO**

**CS/CC00/1101366904/24/AMUP**

## ÍNDICE

1.	Condiciones generales .....	4
1.1.	Objeto de la contratación .....	4
1.2.	Características de la contratación .....	5
1.3.	Técnicos .....	5
2.	Requerimientos obligatorios .....	5
2.1.	Normativa aplicable .....	5
2.2.	Especificaciones técnicas generales.....	5
2.3.	Requisitos obligatorios adicionales:.....	6
2.3.1.	Condiciones básicas específicas por centro: .....	6
2.3.2.	Mantenimiento .....	6
2.3.2.1.	Condiciones del mantenimiento .....	6
2.3.2.2.	Tipo de mantenimiento.....	7
2.3.2.3.	Tipo de intervención .....	7
2.3.2.4.	Características generales del mantenimiento .....	8
2.3.3.	Control de calidad .....	8
2.3.4.	Conexión al Sistema Informático del Laboratorio .....	9
2.3.5.	Actualizaciones técnicas en los equipamientos actuales.....	9
2.3.6.	Características generales de la instalación .....	9
2.4.	Cesión de equipos, material complementario y material en depósito .....	10
3.	Cómo presentar la oferta .....	10
3.1.	Oferta técnica.....	10
3.2.	Modelo de oferta técnica .....	10
3.3.	Presentación de muestras .....	13
3.4.	Documentación confidencial.....	14
4.	Condiciones obligatorias para la empresa contratista.....	14
4.1.	Prevención de riesgos laborales.....	14
4.2.	Formación.....	15
4.3.	Manual de usuario .....	15
4.4.	Condiciones logísticas y de suministro .....	15
4.4.1.	Condiciones de suministro .....	15
4.4.2.	Condiciones de los equipamientos .....	15
4.4.3.	Garantía de suministro .....	16

---

4.4.3.1.	El Gestor de las incidencias en compras (GIC) .....	16
4.4.3.2.	Garantías durante la ejecución del contrato .....	18
4.4.3.3.	Plazo de entrega .....	18
4.4.3.4.	Unidades mínimas de pedido .....	18
4.4.3.5.	Lugar de entrega de los pedidos .....	18
4.4.4.	Sistema EDI.....	19
4.5.	Condiciones del operador logístico.....	21
4.5.1.	Embalajes .....	21
4.5.2.	El albarán.....	22
4.5.3.	Recepción de mercancías en el operador logístico, Logaritme, AIE. ....	22
4.5.4.	Motivos por los que se rechaza una mercancía .....	23
4.5.5.	Normas de seguridad para los chóferes que transiten a Logaritme Serveis Logístics, AIE. ....	23
4.6.	Condiciones de la entrega en el centro peticionario (no pasan por el operador logístico) .....	25

## 1. Condiciones generales

### 1.1. Objeto de la contratación

El objeto de esta licitación es el suministro agregado de material para el análisis de hemogramas con arrendamiento sin opción a compra de equipamiento y mantenimiento.

En esta licitación las cantidades se refieren a la actividad anual que han tenido los laboratorios clínicos del Instituto Catalán de la Salud. Esta actividad deberá estar satisfecha por las ofertas presentadas por los diferentes licitadores. El incumplimiento de este requerimiento podrá comportar la resolución del contrato.

#### Alcance de la contratación:

##### LABORATORIOS:

- Laboratorio Clínico de la GT Metropolitana Sur [Hospital Universitario de Bellvitge-Hospital de Viladecans].
- Laboratorio Clínico de la GT Gerona. [Hospital Universitario Josep Trueta-Parque Hospitalario Martí i Julià-H. Campdevàno].
- Laboratorio Clínico de la GT Tarragona [Hosp. Juan XXIII- H. Pius de Valls].
- Laboratorio Clínico de la GT Terres de l'Ebre [Hosp. Virgen de la Cinta-Tortosa].
- Laboratorios Clínicos del Hospital Vall d'Hebron.
- Laboratorios Clínicos de la GT de Lleida. [Hospital Universitario Arnau de Vilanova- H. Pallars]

#### Ámbito temporal del contrato:

Según la naturaleza del contrato la duración será la siguiente:

En cuanto a los equipamientos:

- **El arrendamiento sin opción a compra** tendrá una vigencia prevista de 46 meses, a contar desde la fecha de inicio de la prestación normalizada del servicio.
- **El mantenimiento** tendrá que respetar los dos años de garantía. Tendrá una vigencia de 72 meses (46+26 meses de prórroga) a contar desde la fecha de inicio de la prestación normalizada del servicio. El contrato podrá ser prorrogado anualmente, por acuerdo expreso de las partes antes de su finalización, por un período máximo de 26 meses.
- **El suministro de los reactivos, controles, calibradores, y material fungible** tendrá una vigencia de 72 meses (46+26 meses de prórroga), a contar desde la fecha de inicio de la prestación normalizada del servicio. El contrato podrá ser prorrogado anualmente, por acuerdo expreso de las partes antes de su finalización, por un período máximo de 26 meses.

## 1.2. Características de la contratación

Las empresas licitadoras pueden presentar oferta, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas, o bien individualmente a los materiales que componen las partidas, lotes o bien, en su caso, a la totalidad de los materiales que componen el lote. En este último caso (presentación obligatoria de todos los materiales) será el ANEXO al que determinará qué lotes tienen esta condición y serán desestimadas las ofertas que no cumplan este requisito.

Códigos individuales/SAP: las empresas licitadoras sólo podrán presentar una oferta para cada artículo al que concurren, salvo en los casos en que se acepten variantes.

Códigos agrupadores: las empresas licitadoras sólo podrán presentar una oferta por cada referencia/gama del agrupador al que concurren, salvo en los casos en que se acepten variantes. Se entiende por gama los artículos con características técnicas que sólo se diferencian por su tamaño.

**Las empresas licitadoras deben tener en cuenta a la hora de configurar su oferta de que una misma referencia no se puede presentar en dos artículos diferentes. Una de ellas será excluida a criterio de la mesa de adjudicación.**

## 1.3. Técnicos

Durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, las empresas interesadas no podrán contactar con el personal técnico designado en el expediente.

## 2. Requerimientos obligatorios

### 2.1. Normativa aplicable

Los productos ofrecidos tendrán que cumplir la normativa española y comunitaria vigente en materia de calidad, etiquetado y envasado.

Será imprescindible que cuando se trate de productos sanitarios, en el sobre 2 o sobre 2bis la empresa licitadora presente la acreditación de que los productos disponen del marcado de conformidad CE y cualquier otra normativa de aplicación específica que se detallará en los siguientes apartados.

### 2.2. Especificaciones técnicas generales

Las características técnicas de los artículos que conforman el objeto de la contratación son las que constan en el listado del **ANEXO B - Descripción técnica de materiales del expediente**.

### **2.3. Requisitos obligatorios adicionales:**

1. El equipamiento debe tener un sistema de almacenamiento de resultados y controles.
2. Conectividad al Sistema Informático de cada Laboratorio (SIL): El proveedor adjudicatario deberá hacerse cargo de la conexión de los equipamientos al SIL y de las integraciones que los centros acuerden (doble conexión al SIL y al Middleware en los equipos que se acuerde), durante la vigencia del contrato. También se hará cargo de las integraciones por la actualización/cambio del SIL del centro.
3. El adjudicatario dará el servicio de soporte a la instalación y la conectividad al SIL propio de cada centro.
4. Suministro del equipamiento informático que acompañe a los equipos analíticos necesario en cada laboratorio.
5. Los reactivos o material consumidos por avería y/o mal funcionamiento de los equipos serán suministrados sin cargo por el adjudicatario.
6. Que el equipo analizador facilite la identificación inequívoca y trazabilidad continua de las muestras.
7. Formación continuada y asesoramiento a los profesionales sanitarios usuarios de los equipos
8. Certificación Norma ISO 9001 de Gestión de Calidad.
9. Aportación de mejoras, actualizaciones, novedades y ampliaciones de métodos diagnósticos y equipos durante la vigencia del contrato.
10. Apoyo a la implementación de la acreditación ISO 15189 en caso de que el laboratorio desee acreditado alguna de las pruebas incluidas en el plan de necesidades.
11. Garantizar la intercomparabilidad de los resultados entre los analizadores, así como el compromiso de realizar conjuntamente con el centro un plan de contingencia adecuado con las necesidades del centro hospitalario.
12. El adjudicatario tendrá que diseñar un plan de contingencia con cada centro para garantizar la continuidad de la actividad en caso de quiebra tanto de los analizadores, como de los equipamientos informáticos y sistemas de información que se instalen (servidores, middleware, etc.)

#### **2.3.1. Condiciones básicas específicas por centro:**

Ver Anexo F – Requisitos por Centro

#### **2.3.2. Mantenimiento**

##### **2.3.2.1. Condiciones del mantenimiento**

Garantizar el mantenimiento de los equipamientos e instalaciones incluidos en esta licitación. El

adjudicatario tendrá cuidado permanente de los equipamientos, sistemas e instalaciones durante el período de vigencia del contrato.

Garantizar el óptimo funcionamiento permanente de los sistemas, instalaciones y equipamientos incluidos en la contratación, mediante el óptimo estado de conservación de cada uno de los elementos, y su pronta reposición según las especificaciones detalladas.

Garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes sobre los sistemas, instalaciones y equipamientos, manteniendo al día las inspecciones y revisiones normativas, actualizando cualquier instalación a las modificaciones que pudieran darse en cualquier normativa u ordenanza.

Ajustarse al cumplimiento de las normas de calidad de laboratorio.

### 2.3.2.2. Tipo de mantenimiento

El mantenimiento a ofrecer es a todo riesgo y/o integral para todos los ámbitos de la contratación.

El servicio de mantenimiento incluirá los costes de mano de obra y todos los materiales, la sustitución de piezas, repuestos y otros elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipamientos.

Los costes de mano de obra y materiales necesarios para reparar o finalizar los trabajos erróneos, incompletos o ejecutados incumpliendo la normativa vigente, serán a cargo del adjudicatario.

### 2.3.2.3. Tipo de intervención

Las intervenciones de mantenimiento a realizar son de tres tipos: preventivo, normativo y correctivo.

El **mantenimiento preventivo** consta de una serie de acciones sistemáticas y necesarias, y de obligado cumplimiento, para conservar y garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones y equipamientos. El mantenimiento preventivo se realizará mediante ciclos preestablecidos sujetos a un calendario planificado pactado con el laboratorio y siguiendo las normas de calidad.

El **mantenimiento normativo**, también se realizará mediante ciclos preestablecidos sujetos a un calendario planificado, según indiquen los diferentes organismos oficiales y el propio laboratorio. En el mantenimiento normativo se aplicará de forma rigurosa lo prescrito en la normativa vigente. Las revisiones normativas periódicas correrán a cargo de la empresa adjudicataria, al igual que la contratación, cuando sea necesario, de una empresa de inspección y control (EIC) para realizar la inspección de acuerdo con la normativa vigente. El adjudicatario del mantenimiento se asegurará también de enviar una copia a la Dirección del Laboratorio del acta de cada una de las inspecciones que se realicen.

El **mantenimiento correctivo** comporta la solución y reparación de las averías y disfunciones que surgen en los diversos sistemas, instalaciones y equipamientos, bajo las siguientes condiciones:

- Para los laboratorios con actividad urgente. Se debe garantizar su continuidad 24 horas los 365 días del año mediante sistemas de soporte hot-line, y reparaciones urgentes presenciales en caso

necesario. El tiempo de respuesta en caso de averías urgentes será inferior a 2 horas, desde la comunicación del aviso de avería.

- Para los laboratorios con actividad programada. Se debe garantizar la continuidad del servicio de 8 a 22 horas, los días laborables, de lunes a viernes, mediante hot-line y reparaciones. El tiempo de respuesta debe ser inferior a 4 horas, desde la comunicación del aviso de avería.
- En caso de que la previsión del paro del sistema sea de dos o más jornadas, el proveedor aportará una solución o alternativa que garantice minimizar las incidencias y permita el procesamiento de las muestras, cuyos gastos irá a su cargo.
- El adjudicatario deberá proporcionar un informe con la planificación de las intervenciones que realizarán respecto a los mantenimientos preventivos y normativos.

#### **2.3.2.4. Características generales del mantenimiento**

Tanto para las tareas de mantenimiento preventivo como para la resolución de averías, los equipos humanos estarán dotados de los medios técnicos y materiales necesarios para poder realizar los trabajos previstos.

Todas las intervenciones o trabajos deberán realizarse con especial cuidado y terminarán con una limpieza rigurosa (llevada a cabo por los propios operarios) de la instalación intervenida.

Las intervenciones se llevarán a cabo procurando el mínimo de estorbo al desarrollo de las tareas propias del servicio de laboratorio clínico, y siempre con el conocimiento del responsable del mismo. Aquellas operaciones que representen molestias para el personal del centro o para el público tendrán que programarse de acuerdo con el responsable del laboratorio.

Una vez terminada la intervención, el técnico permanecerá en las instalaciones hasta que exista plena constancia del buen funcionamiento de los equipos en condiciones de rutina. Una vez realizados los mantenimientos, el sistema debe quedar en posición de verificado.

#### **2.3.3. Control de calidad**

El adjudicatario deberá facilitar los materiales de control interno y externo adecuados y necesarios para garantizar la calidad de los resultados:

- El tipo y número de materiales de control interno a suministrar serán los escogidos por el laboratorio y los necesarios (en cantidad suficiente para todos los analizadores), en función de la actividad, de la técnica y del estado de los aparatos de cada centro. El proveedor debe financiar el coste de los materiales de control interno. Garantizar el envío automático de los resultados al SIL.
- En caso de que el laboratorio lo requiera, los controles internos se escogerán teniendo en cuenta que participen en un ejercicio de comparación interlaboratorio a nivel mundial.
- Las características metrológicas deben estar en los límites establecidos por la Unidad de Garantía de la Calidad del Laboratorio.

- El adjudicatario garantizará, y financiará la participación en los programas de evaluación externa de la calidad escogidos por los distintos laboratorios objeto de esta licitación.
- Los resultados obtenidos por la Unidad de Garantía de la Calidad de cada centro, se entregarán en caso necesario al adjudicatario. En caso de que se incumplan los criterios de la calidad establecidos, el proveedor aportará una solución o alternativa que garantice minimizar las incidencias y permita el procesamiento de las muestras, cuyos gastos irá a su cargo, en el plazo máximo de 48 horas.

#### **2.3.4. Conexión al Sistema Informático del Laboratorio**

El adjudicatario debe hacerse cargo de la integración con el SIL corporativo actual, Modulab de Werfen. Instalado en todos los laboratorios clínicos del ICS.

Sin embargo, si durante la vigencia del contrato se produce una actualización, renovación tecnológica o se instalan más equipos el adjudicatario debe hacerse cargo de esta integración.

En caso de que no se trabaje con SIL, facilitar una aplicación equivalente para la trazabilidad, gestión y validación de resultados.

#### **2.3.5. Actualizaciones técnicas en los equipamientos actuales**

El adjudicatario incorporará las modificaciones, mejoras y actualizaciones técnicas y de software que se puedan desarrollar durante la vigencia del contrato, y que sean de interés para el ICS, previo acuerdo con la dirección de los laboratorios. Y sin que esta actualización implique ningún incremento del precio del contrato ni modificación alguna de su duración.

**Los proveedores quedan obligados durante la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas, a:**

- El ejercicio de la tutoría técnica de las instalaciones y materiales para asegurar su aprovechamiento al 100%.
- La información de las mejoras tecnológicas, la ampliación del catálogo de productos, la aparición de nuevos instrumentos, nuevas versiones de equipamiento y de software, etc.

#### **2.3.6. Características generales de la instalación**

Los equipos deben ubicarse en el espacio que indique cada laboratorio, incluyendo posibles traslados durante la vigencia del contrato. Las tareas de adecuación de los espacios necesarios para la instalación de los equipos y demás equipamientos auxiliares, irán a cargo del proveedor.

La instalación del equipamiento lleva implícita la necesaria adecuación de los espacios y todo lo relacionado con garantizar un correcto funcionamiento de los equipos, así como con facilitar la funcionalidad de los espacios y conseguir un adecuado entorno físico de trabajo y salud laboral.

Todos los equipos ofertados dispondrán de un sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida (SAI) que correrá a cargo del proveedor.

En caso de los equipamientos que requieran agua desionizada, el proveedor instalará y mantendrá los equipos necesarios a su cargo.

Los licitadores darán el servicio de soporte a la instalación, y la conectividad al SIL propio de cada laboratorio. En caso de que no se trabaje con SIL, facilitar una aplicación equivalente.

Los equipos y sistemas se entenderán entregados una vez instalados y en condiciones de correcto funcionamiento e integración en el sistema informático del laboratorio. Las tareas de adecuación de los espacios, transporte, instalación, intercomunicación y puesta en funcionamiento corren a cargo del adjudicatario, así como los traslados de la maquinaria por cambios de ubicación

#### **2.4. Cesión de equipos, material complementario y material en depósito**

Las empresas licitadoras deben tener en cuenta, a la hora de configurar su oferta, las necesidades establecidas en el ANEXO 5 del PCAP en relación a la cesión de equipos, material en depósito, etc. que allí se pueda establecer.

### **3. Cómo presentar la oferta**

#### **3.1. Oferta técnica**

El/los modelo/s de oferta técnica que a continuación se describen se tendrán que presentar, obligatoriamente, en los formatos que se adjuntan en este pliego de prescripciones técnicas.

No debe presentarse documentación bibliográfica propia de la empresa, ni ningún catálogo ni ninguna documentación no solicitada, excepto aquella que justifique el cumplimiento de los requisitos obligatorios y aquella donde se reflejen los ítems a valorar de criterios objetivos y subjetivos. Si fuera necesario, el órgano de contratación la requerirá.

La aportación de documentación complementaria deberá estar debidamente codificada e identificada como tal. Sólo se aceptará aquella documentación complementaria que sirva para acreditar algún requerimiento solicitado y que no aparece en la Product Data.

La documentación debe estar traducida oficialmente al catalán o castellano. Serán desestimadas las ofertas que no cumplan con este requisito o que presenten la documentación en otro idioma.

#### **3.2. Modelo de oferta técnica**

La configuración de los sobres se indica en el cuadro de características, indicándose si existe sobre 1, sobre 2bis, sobre 2 y sobre 3:

Quando hay documentación a presentar en el sobre 2 bis, se tendrá que presentar, lo indicado en el cuadro de características y/o

- **Modelo de criterios evaluables mediante aplicación de juicio de valor, ANEXO C (en este caso no hay)**

Se debe llenar el Excel Licitación 11012xxxxx\_2bis

La información contenida en este sobre no podrá contener ninguna información solicitada en los siguientes sobres y que desvele el secreto de la oferta. La oferta será desestimada si se incumple con el requerimiento anterior.

Quando hay documentación a presentar en sobre 2 se tendrá que presentar, lo indicado en el cuadro de características y/o

- **Ficha técnica electrónica individual del producto, ANEXO D1 – Modelo y Guía de la ficha técnica electrónica individual, página 1 y 2**

En la Guía se detallan todos los campos de la ficha técnica electrónica con la descripción de cada uno de ellos y, en algunos casos, se indica qué información se debe facilitar.

Para la confección de las fichas técnicas electrónicas también se especifica de dónde se puede obtener el dato para automatizar el volcado de datos.

El fichero que contiene la ficha técnica individual de cada código que se ha presentado en la licitación, debe nombrarse de la siguiente forma: Nº. de Lot-Código SAP/Código agrupador.xls

*Ejemplo código SAP: Lot1-30000001.xls o .xlsx*

*Ejemplo código agrupador: Lot1-999301587.xls o .xlsx*

- **Lista-resumen, Modelo y Guía, ANEXO D2 de las fichas presentadas en la licitación.**

En la Guía se describen todos los campos de la lista-resumen y la descripción de cada uno de ellos y, en algunos casos, se indica qué información se debe facilitar.

El fichero que contiene la lista-resumen de las fichas técnicas presentadas a la licitación, debe nombrarse de la siguiente forma: Resumen

*Ejemplo: Resumen.xls o .xlsx*

- **ANEXO D3: Lista-resumen, Criterios adicionales de adjudicación.**

Se deberá rellenar esta hoja Excel con los datos que se piden y decir si cumple o no alguno de los criterios adicionales puntuables.

- **ANEXO D4: Ficha técnica propia de los equipos.**

Se debe rellenar la hoja Excel con los datos básicos que se solicitan junto con la documentación técnica propia de los equipos.

La documentación técnica propia de los equipos, debe presentarse en una sola carpeta ZIP que contenga todas fichas que se presentan.

**La documentación debe estar traducida al catalán o castellano. La presentación de la Product Data en otro idioma será motivo de rechazo de la oferta.**

Esta carpeta debe llamarse: Ficha técnica\_equipos

En caso de que la Ficha técnica no refleje los requisitos obligatorios solicitados (punto 2.3.1 del PPT) la empresa deberá presentar el certificado del fabricante que garantice el cumplimiento de estos requisitos. Este certificado deberá estar traducida al catalán o castellano y presentado como "Documentación complementaria de los equipos". La no presentación de este certificado podrá ser motivo de exclusión.

Dentro de esta carpeta .ZIP estarán todas las fichas técnicas propias. El fichero de cada una de las fichas técnicas propias presentada, deberá llamarse de esta forma: EQUIP-Núm. de Lote

Las ofertas que no presenten la ficha propia del producto Product Data de forma individual por cada artículo, no serán valoradas.

- **Ficha técnica propia del producto/empresa licitadora o Product Data.**

La documentación técnica propia del producto/empresa licitadora (product data), debe presentarse en una sola carpeta ZIP que contenga todas fichas que se presentan.

**La documentación debe estar traducida al catalán o castellano. La presentación de la Product Data en otro idioma será motivo de rechazo de la oferta.**

Esta carpeta debe llamarse: ProductData

En caso de que la Product Data no refleje los requisitos solicitados la empresa deberá presentar el certificado del fabricante que garantice el cumplimiento de estos requisitos. Este certificado deberá estar traducida al catalán o castellano y presentado como "Documentación complementaria a la Product Data". La no presentación de este certificado podrá ser motivo de exclusión.

Dentro de esta carpeta .ZIP estarán todas las fichas técnicas propias. El archivo de cada una de las fichas técnicas propias presentada, deberá denominarse de esta forma: PD-Núm. de Lot-Código SAP/Código agrupador

*Ejemplo código SAP: PD-Lot1-30000001*

*Ejemplo código agrupador: PD-Lot1-999301587*

Las ofertas que no presenten la ficha propia del producto Product Data de forma individual por cada artículo, no serán valoradas.

**Las ofertas que no presenten la información en estos modelos no serán valoradas. Sin embargo, en caso de incongruencia entre la Ficha técnica electrónica individual y la Product Data sólo se tendrá en cuenta la información contenida en la Product Data.**

### **3.3. Presentación de muestras**

En caso de que en el cuadro de características se indique la obligación de presentar muestras, éstas se entregarán en las condiciones y cantidades establecidas en el ANEXO E – Presentación de muestras.

Cada muestra deberá ir etiquetada con los siguientes datos:

- Código expediente [CS/CC00/1101xxxxxx/24/AMUP]
- NIF y nombre de la empresa
- Código SAP/Código Agrupador
- Referencia

**Cada paquete debe contener, por cada referencia presentada, el número de muestras que se indican en el ANEXO E – Presentación de muestras. Relación de códigos SAP afectados.**

Las muestras se entregarán a Marta Palacios en la siguiente dirección:

**Instituto Catalán de la Salud  
Gerencia de Compras (2ª planta)  
Gran Vía de las Corts Catalanes, 587  
08007 BARCELONA**

En el supuesto de que no se presenten las muestras en los códigos solicitados en el ANEXO E, la oferta presentada no será evaluada y, por tanto, será desestimada.

El órgano de contratación, si lo considera oportuno, se reserva el derecho de solicitar muestras durante el período de evaluación de las ofertas. En caso de que se requieran otras muestras, el licitador deberá entregarlas en el lugar y persona de contacto que se indique en la solicitud y en

el plazo máximo que se indique en la petición. Si el licitador incumple alguna de las condiciones establecidas en la solicitud de muestras su oferta será desestimada.

Con las muestras presentadas, el Instituto Catalán de la Salud se reserva el derecho de hacer el uso que estime conveniente. Si el licitador quiere recuperar el excedente deberá indicarlo por escrito a la Gerencia de Compras en el momento de la entrega.

Todos los gastos que puedan producirse para la entrega y recogida de muestras irán a cargo del proveedor.

### **3.4. Documentación confidencial**

Los documentos y los datos presentados por las empresas licitadoras en el sobre 2 y 2bis pueden considerarse de carácter confidencial si incluyen secretos industriales, técnicos o comerciales y/o derechos de propiedad intelectual y su difusión a terceras personas pueda ser contraria a los sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la competencia leal entre las empresas del sector; o cuando su tratamiento pueda ser contrario a las previsiones de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Asimismo, el carácter confidencial afecta a cualquier otra información cuyo contenido pueda utilizarse para falsear la competencia, ya sea en este procedimiento de licitación o en otros posteriores.

No tendrán en ningún caso carácter confidencial la oferta económica de la empresa, ni los datos incluidos en el DEUC. Asimismo, tampoco tendrá carácter confidencial ningún ANEXO o MODELO solicitado por el ICS.

La determinación de documentación como confidencialidad que se presente debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que se quiere proteger y debe determinar de forma expresa y justificada los documentos y/o los datos facilitados que consideren confidenciales. No se admiten declaraciones genéricas o no justificadas del carácter confidencial.

En todo caso, corresponde al órgano de contratación valorar si la calificación de confidencial de determinada documentación es adecuada y, en consecuencia, decidir sobre el acceso o vista de dicha documentación, previa audiencia de la empresa o empresas licitadoras afectadas.

**La designación de la documentación como confidencial comporta la obligación de presentarla en fichero independiente del resto de documentación, en el espacio habilitado a tal efecto en la herramienta del Sobre Digital. No se admitirá ningún documento mezclado con documentación no confidencial.**

## **4. Condiciones obligatorias para la empresa contratista**

### **4.1. Prevención de riesgos laborales**

La empresa contratista tendrá que cumplir con la normativa específica de prevención de riesgos laborales.

Asimismo, se aportará obligatoriamente la documentación necesaria (Fichas de Seguridad) de todos aquellos productos que puedan suponer algún riesgo para la salud de los trabajadores, de acuerdo con lo que establezca la normativa vigente.

#### **4.2. Formación**

La empresa contratista deberá formar al personal en el correcto uso de los productos adjudicados, si el centro destinatario de los mismos así lo requiere.

#### **4.3. Manual de usuario**

La empresa contratista deberá entregar, en su caso, un manual de usuario, documento de instrucciones o protocolo de utilización del material adjudicado cuando se les requiera, preferiblemente en catalán, y en su defecto, en castellano.

#### **4.4. Condiciones logísticas y de suministro**

##### **4.4.1. Condiciones de suministro**

Las empresas contratistas se comprometen a suministrar los materiales adjudicados con la caducidad mínima que se indique en el momento de la adjudicación en la ficha de los atributos logísticos. Esta caducidad deberá ser de al menos 6 meses.

Las empresas contratistas retirarán los materiales defectuosos y, sin cargo alguno, los sustituirá por otros nuevos en las condiciones adecuadas.

Si las empresas contratistas tienen materiales en depósitos en los centros, tendrán que garantizar que las caducidades estén dentro de los márgenes que se ha establecido en la ficha de atributos.

##### **4.4.2. Condiciones de los equipamientos**

Los responsables de cada centro entregarán a los adjudicatarios el calendario previsto para la instalación de equipos dentro de los 60 días posteriores a la adjudicación.

El proveedor deberá obtener las licencias, visados, certificados, permisos oficiales, homologaciones o cualquier documento necesario o conveniente para el uso, consumo o funcionamiento de los productos suministrados. El jefe de servicio podrá solicitarle la documentación acreditativa que le permita garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de confidencialidad de la información y la necesaria para la consecución de la certificación o acreditación según la norma UNE-EN ISO vigente en el laboratorio.

El proveedor entregará en cada laboratorio:

- La documentación técnica de los equipamientos en la que se incorporarán en castellano y/o catalán los manuales de descripción técnica, la programación del mantenimiento preventivo y el manual de procedimiento en caso de averías, así

como los manuales de instrucciones de funcionamiento y mantenimiento de los instrumentos que debe realizar el usuario, con un esquema de funcionamiento y toda la documentación legal necesaria para su utilización.

- El manual de usuario o protocolo de utilización del material.

La fecha y el lugar de entrega e instalación se efectuará en función del cronograma establecido para cada laboratorio para la implantación del equipamiento adjudicado y de acuerdo con las instrucciones de la Dirección del laboratorio.

Una vez instalados y en funcionamiento los equipos, los adjudicatarios emitirán un certificado conforme cumplen los requisitos especificados por el propio fabricante y que no han sufrido deterioro alguno en el proceso de transporte e instalación.

Por los sistemas que lo permitan, se considerarán verificados cuando se cumplan las prestaciones del proveedor. En caso de que el equipamiento no cumpla las especificaciones previstas la empresa adjudicataria los sustituirá de forma inmediata.

El adjudicatario deberá ajustarse a los requerimientos de puesta en marcha de cada equipo analítico según las normas de calidad establecidas en el laboratorio.

La empresa adjudicataria retirará y sustituirá los equipamientos defectuosos según las especificaciones del equipo, o con disfunciones detectadas por los técnicos de los laboratorios, por otros nuevos en las condiciones técnicas adecuadas sin cargo alguno en un plazo máximo de 1 mes.

#### **4.4.3. Garantía de suministro**

##### **4.4.3.1. El Gestor de las incidencias en compras (GIC)**

Las incidencias que en relación con los materiales adjudicados se puedan producir durante la vigencia del contrato, deberán notificarse a través de la web Gestor de incidencias en compras (GIC). El GIC tiene tipificadas la mayoría de incidencias que se producen habitualmente y es una herramienta que agiliza y mejora la comunicación de su resolución. Es una web gratuita.

Las casuísticas que deben notificarse a través del GIC son:

- Variaciones en el pedido:
  - Diferencias en el precio del pedido, por motivos diversos
  - Diferencias en las referencias, ya sea por errores o cambios
  - Discontinuidades u obsolescencias
  - Cesiones/cambios societarios de materiales adjudicados
- Notificaciones de previsión de roturas de stock

La dirección del GIC es: <https://www1.ics.gencat.cat/gestiocompres>.

La solicitud de Alta de un nuevo usuario, la gestiona el propio interesado cuando accede a la aplicación, cumplimentando la información que se requiere al pulsar la opción 'Solicitud de alta de nuevo usuario', en la 'apartado 'Alta para nuevos usuarios'. El primer usuario de un NIF será el que, posteriormente, validará las altas de las nuevas solicitudes del propio NIF y desempeñará las funciones de administrador. Cuando se solicite un nuevo usuario, el administrador del NIF recibirá un correo notificando que es necesaria la validación de un alta. En el Manual de usuario GIC – proveedores, al final está el Anexo administrador NIF'.

En el apartado "Guías y avisos", se encuentran los Manuales de usuario proveedor y el Índice de incidencias del GIC. En caso de que requieran más información al respecto, pueden dirigirse a [gestorgic.ics@gencat.cat](mailto:gestorgic.ics@gencat.cat)

**La no tramitación de información de cualquier incidencia en relación con el material adjudicado por parte de la empresa adjudicataria a través del GIC comportará incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución definidas en el pliego de cláusulas administrativas.**

Las empresas contratistas se comprometen a mantener el stock suficiente para garantizar una adecuada continuidad en el abastecimiento a todos y cada uno de los centros destinatarios.

En caso de imposibilidad del suministro se deberá notificar a la Gerencia de Compras a través del Gestor de Incidencias en Compras (GIC) en el enlace <https://www1.ics.gencat.cat/gestiocompres> según corresponda:

a) Para roturas con alternativa:

<b>Agrupación</b>	PROVEEDORES
<b>Tipo</b>	404. Aviso de previsión de ruptura de stock CON alternativa
<b>Motivo</b>	Rotura de stock con una referencia alternativa
<b>Documentos obligatorios a anexar</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- F010-Ficha técnica actual*</li> <li>- F011-Ficha técnica de la alternativa*</li> <li>- P010-Presupuesto*</li> <li>- E010-Escrito del proveedor informando el tiempo estimado de ruptura</li> </ul>	

b) Para roturas sin alternativa

<b>Agrupación</b>	PROVEEDORES
<b>Tipo</b>	405. Aviso de previsión de ruptura de stock SIN alternativa
<b>Motivo</b>	Rotura de stock con una referencia sin alternativa
<b>Documentos obligatorios a anexar</b>	
- No requiere documento obligatorio	

Las empresas contratistas tendrán que disponer de un teléfono y/o correo electrónico específico de contacto para cualquier consulta que pueda surgir o notificar incidencias que pongan en peligro el suministro.

#### **4.4.3.2. Garantías durante la ejecución del contrato**

Dado que en la adjudicación sólo se hará constar el código SAP adjudicado y la referencia correspondiente a la MARCA y MODELO, pero sólo consta la relación de aquellos tamaños solicitados por los centros peticionarios en el momento de la adjudicación, la empresa contratista podrá suministrar bienes adicionales a los adjudicados, durante el período de duración del acuerdo marco o de los contratos basados en el acuerdo marco, siempre que estén dentro de la misma gama de bienes. Se entiende como gama todos los tamaños asociados a la MARCA y REFERENCIA ADJUDICADA.

La empresa contratista está obligada a presentar precios más favorables a los inicialmente adjudicados, si los precios y condiciones con los que pujan en el mercado mejoran los de la adjudicación. La presentación de precios más favorables deberá comunicarse a la Gerencia de Compras a través del Gestor de incidencias en compras (GIC).

Las empresas contratistas deberá disponer de personal suficiente y con la calificación técnica necesaria para garantizar la calidad de los bienes y la ejecución de los controles procedentes de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

#### **4.4.3.3. Plazo de entrega**

Las empresas contratistas deben entregar el material en la fecha y franja horaria que se indica en la orden de entrega que emite el operador logístico del ICS, Logaritme Serveis Logistics, AIE o centro peticionario, la cual se notifica en el pedido y/o mensaje ORDERS.

El incumplimiento de estos requisitos comportará las penalidades que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo comportar incluso la resolución anticipada del contrato a instancia del órgano de contratación.

#### **4.4.3.4. Unidades mínimas de pedido**

La unidad mínima de pedido será equivalente a la forma de presentación del producto, por ejemplo: caja de 2 unidades; bolsa de 50 unidades; etc.

No hay cantidad ni importe mínimo de pedido. Al ser un suministro de trato sucesivo, las cantidades de unidades de los pedidos vendrán determinadas en función de las necesidades de los centros.

#### **4.4.3.5. Lugar de entrega de los pedidos**

La entrega del material de trato sucesivo, se efectuará en el lugar que se indique en el pedido-mensaje ORDERS emitido por el operador logístico o centro peticionario. Esta entrega estará debidamente documentada con el albarán correspondiente.

El suministro se efectuará en el horario que establezca cada centro. La recepción del material, en el centro que corresponda, deberá realizarse con la presencia del personal que tenga asignadas las tareas de recepción del mismo.

#### 4.4.4. Sistema EDI

El operador logístico del ICS y los centros peticionarios de forma progresiva utiliza el sistema EDI como único medio de intercambio de documentos comerciales con los proveedores. En concreto intercambia los siguientes documentos:

- Pedidos a proveedor (mensaje ORDERS D.96A UN EAN008)
- Respuesta del proveedor al pedido (mensaje ORDRSP D.96A UN EAN005)
- En este mensaje deberá verificar los siguientes campos:
- Código EAN (GTIN)
- Referencia del producto
- Cantidad
- Precio
- Plazo de Entrega

Si todos los campos son correctos, confirmar el ORDRSP y si no lo son, se iniciará el trámite de gestión de incidencias, deberá indicar las incidencias en los campos correspondientes.

- Albarán electrónico, mensaje DESADV D 96A UN EAN005
- Este albarán deberá detallar los siguientes datos:
  - NIF del proveedor
  - Número de orden de entrega o compra (ZOE)
  - El código de artículo SAP, y en su caso, el código de artículo del operador logístico
  - La referencia y el código EAN (GTIN).
  - La descripción del producto
  - El número de lote y la caducidad
  - La cantidad por referencia
  - El precio unitario
  - Importe total
  - Temperatura de conservación
- Confirmación de recepción o mercancía mensaje RECADV D 96A UN EAN003

Si la incidencia corresponde a precio y/o referencia, deberá notificarlo tanto al operador logístico o al centro peticionario, a través del ORDRSP, como a la Gerencia de Compras del ICS mediante la aplicación GIC.

Al crear la incidencia en el GIC se tendrán que escoger los siguientes parámetros:

<b>Agrupación</b>	VARIACIONES EN EL PEDIDO
<b>Tipo</b>	010. Errores en precios de materiales
<b>Motivo</b>	<b>Escoger el motivo que sea más adecuado a la incidencia:</b>
	Error interpretación Unidad medida
	Error transcripción
	Error de precio en la factura
	Diferencia en el precio
<b>Documentos obligatorios a anexar</b>	
- PO10-Presupuesto * o documento propio del solicitante que acredite el ítem a modificar	

Antes de la formalización del contrato, los adjudicatarios tendrán que aportar un certificado de su proveedor EDI o de GS1 SPAIN, que acredite que disponen del sistema con los siguientes datos:

- Punto Operacional (identificador de usuario EDI)
- Red EDI
- Mensaje ORDERS D.96A UN EAN 008
- Mensaje ORDRSP D.96 A UN EAN 005
- Mensaje DESADV D.96A UN EAN 005
- Mensaje RECADV D.96 A UN EAN 003
- Disponibilidad para intercambiar dichos mensajes.

**El incumplimiento de estos requerimientos podrá ser causa de la resolución del contrato de suministro.**

Toda la información relativa a los requisitos para intercambiar documentos con Logaritme y centros peticionarios la podrán encontrar en los siguientes enlaces:

Logaritmo: <http://www.ediversa.com/comedinet/logaritme>

Centros ICS: <http://www.ediversa.com/comedinet/ICS>

ICS Farmacia: <https://www.ediversa.com/es/ics-farmacia-ediversa>

Transitoriamente los adjudicatarios que no dispongan del sistema EDI, podrán visualizar los pedidos a través de la plataforma web <http://comedinet.ediversa.net>, y podrán acceder introduciendo los siguientes datos:

- Identificador (asignado por proveedor de servicios EDI de Logaritme, Ediversa)
- Contraseña (asignada por el proveedor de servicios EDI de Logaritme, Ediversa)

En esta plataforma web, los adjudicatarios podrán:

- configurar una direcció de correu electrònic per rebre els corresponents avisos de pedida
- visualitzar els documents rebuts
- generar fàcilment els documents a enviar.

Una vegada que ja se tinga l'usuari en la plataforma validat, el proveïdor podrà visualitzar els documents rebuts i generar fàcilment els documents a enviar. Si falta més informació o aclaracions respecte al Sistema EDI, poden contactar directament amb Logaritme Serveis Logístics AIE, en el correu [planificació@logaritme.net](mailto:planificació@logaritme.net) i en el cas dels centres peticionaris del ICS amb [suport.ics@ediversa.com](mailto:suport.ics@ediversa.com) y/o [projecte.ics@ediversa.com](mailto:projecte.ics@ediversa.com)

#### 4.5. Condicions del operador logístic

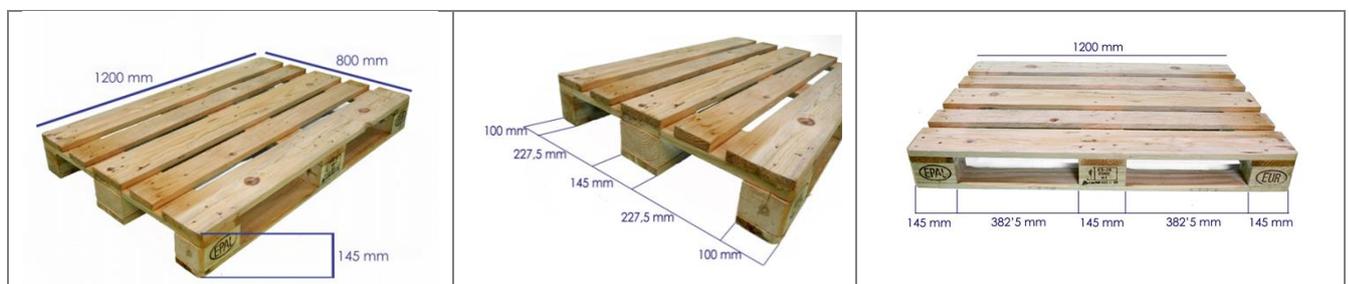
##### 4.5.1. Embalajes

Los envíos de material deberán realizarse en el almacén del operador logístico Logaritme Serveis Logístics, AIE o en el almacén que se indique en la ORDER.

Con la excepción de la entrega de volúmenes pequeños, los envíos de material se efectuarán en albañiles que deben cumplir las siguientes condiciones y características de embalaje:

- Palets europeos de 1,20 x 0,80 x 1,20, que cumplan la directiva UNE-EN 13698-1 y NIMF-15.
- Palets retractilados
- Palets con un máximo de 750 kg, y altura máxima de 165 cm (con la estructura del palet incluido)
- Los palets deben contener un único material y lote.
- En caso de que el volumen del artículo no supere el contenido de un palet, podrá contener distintos artículos debidamente ordenados y con identificación clara externamente.
- Los albaranes irán al exterior del embalaje

Detalle de la estructura de las paletas:



Las cajas deben venir etiquetadas con etiquetas cerradas, código de barras EAN-13 y/o EAN-128-1, con la siguiente información:

- Referencia
- Lote

- Caducidad
- Cantidad

La referencia de la etiqueta debe ser la referencia adjudicada, que se corresponderá con la indicada en la oferta económica en el campo Referencia.

En el momento de la recepción del material, en el centro destinatario se verificará la integridad del embalaje. En caso de que no esté en condiciones se devolverá a la empresa.

#### **4.5.2. El albarán**

Es necesario presentar:

- Albarán en soporte papel por duplicado.
- Albarán electrónico, mensaje DESADV D 96A UN EAN005
- Este albarán deberá detallar, de forma obligatoria, los siguientes datos:
  - NIF del proveedor
  - Número de orden de entrega o compra (ZOE)
  - El código de artículo SAP, y en su caso, el código de artículo del operador logístico
  - La referencia y el código EAN (GTIN).
  - La descripción del producto
  - El número de lote y la caducidad
  - La cantidad por referencia
  - El precio unitario
  - Importe total
  - Temperatura de conservación

#### **4.5.3. Recepción de mercancías en el operador logístico, Logaritme, AIE.**

Cuando llega la agencia de transporte del proveedor, el transportista entrega los albaranes a la oficina de recepción, donde se comprueba si el pedido puede aceptarse o no.

Verificada la admisión de la mercancía, se dará la orden de descarga al transportista y se sellará con la fecha de la recepción y la conformidad pendiente de examen de la mercancía. Se dará copia al transportista junto con el boletín de recepción para que proceda a la descarga del material ya la ordenación, según las indicaciones del operario del muelle.

Si no lleva los albaranes del proveedor o comprobante de entrega la referencia del albarán electrónico DESADV, se rechazará la mercancía. Esta mercancía queda en cuarentena, hasta que se compruebe el estado, caducidad, cantidad, lote y forma de presentación.

Una vez efectuada la revisión, dentro de las 72 horas de plazo máximo, tal y como establecen las RAAC, Recomendaciones por la Administración Comercial Eficiente, establecidas por el Comité del Sector Salud de GS1 ESPAÑA, se envía al proveedor el correspondiente mensaje RECADV, con la conformidad o incidencia que se haya detectado.

En caso de que exista alguna incidencia se comunicará al proveedor vía correo electrónico.

Si la cantidad entregada es diferente a la que consta en el albarán, se hará la recepción por la cantidad real entregada, y se comunicará la incidencia al proveedor, a fin de que confeccione la factura por la cantidad real recibida. En este caso, la cantidad que ha quedado pendiente de ser suministrada, se entregará lo antes posible, con el mismo número del pedido que ha quedado parcialmente servido.

#### **4.5.4. Motivos por los que se rechaza una mercancía**

1.-La caducidad es inferior a la mínima indicada en la ficha de atributos logísticos cumplimentada en el momento de la adjudicación

2.-La forma de presentación es diferente, por lo que la cantidad entregada no se múltiplo de la unidad pedida

3.-Las condiciones del producto no son correctas, por ejemplo: embalaje roto, no conservación de la cadena de frío, o cualquier incidencia que haga que no se pueda poner el producto en situación de stock disponible

Si se detecta la incidencia en el momento de la descarga, se rechazará la mercancía y el propio transportista de la agencia se lleva el material.

En caso de detectarse en la revisión posterior, el proveedor dispone de 30 días para retirar la mercancía del almacén de Logaritme.

4.-Cualquier entrega que no cumpla las condiciones de embalaje exigidas.

En caso de que la agencia de transporte lleve mercancías de más de un proveedor y se le rechace la mercancía de uno ellos y no pueda llevarse sólo la mercancía rechazada, si no descarga las de los demás proveedores de la expedición, como que no se habrá entregado, constará como suministro pendiente.

#### **4.5.5. Normas de seguridad para los chóferes que transiten a Logaritme Serveis Logístics, AIE**

El operador logístico tiene unas instrucciones con las normas de seguridad para los chóferes mientras estén en sus instalaciones, cuyo detalle es el siguiente:

## NORMAS DE SEGURIDAD TRANSPORTISTAS

Con el objetivo de evitar situaciones de riesgo de accidente en las instalaciones de LOGARITMO SERVICIOS LOGÍSTICOS, AIE, proceda en todo momento desde el acceso a nuestras instalaciones, seguir las siguientes instrucciones:

<p>1. Acceso al recinto. Identifíquese cuando llegue a la empresa (garita de control de accesos).</p>	
<p>2. Circulación. Respete la velocidad máxima de 10 km/h, así como los sentidos permitidos de circulación, conforme a la señalización existente.</p>	
<p>3. Carga-descarga de material de la caja del camión. Sigue las indicaciones del personal de Logaritme, y en todo caso conforme a las siguientes normas:</p> <p>a. No se iniciará hasta que el camión se encuentre situado en la zona definida y totalmente estacionado, con el motor parado y vehículo totalmente inmovilizado. Se hará uso obligatorio de calzo en las ruedas en caso de que por motivo de rampa o desnivel debe asegurar la inmovilización de vehículo. En ningún caso permanecerá parado con el motor en marcha.</p> <p>b. Cuando usted conductor, y/o personal acompañante, tenga que bajar del camión, deberá utilizar obligatoriamente chaleco o ropa reflectante y calzado de seguridad.</p> <p>c. Posteriormente se procederá a abrir la caja del camión, abaten las puertas, y desplazando los toldos en caso necesario.</p> <p>d. Seguidamente se dirigirá a los operarios de la zona de muelles que le darán las indicaciones necesarias para realizar la descarga</p> <p>e. Una vez finalizada la carga/descarga, se procederá a cerrar las puertas y correr los toldos y posteriormente se podrá iniciar el desplazamiento del vehículo.</p> <p>f. Queda totalmente prohibido saltar por la zona de los muelles.</p>	
<p>4. Para el acceso a la zona del almacén, es obligatorio el uso de calzado de seguridad y chaleco reflectante. Sigue las instrucciones del personal de Logaritme en todo momento y utilice siempre los pasos habilitados para peatones.</p>	
	
<p>5. Comer y beber sólo en las zonas habilitadas.</p>	
<p>6. En caso de emergencia: Abandone el puesto de trabajo en condiciones seguras. Sigue las instrucciones del personal de Logaritme. Acuda al punto de reunión (garita de entrada). No utilice el teléfono hasta nuevo aviso.</p>	

## NORMAS DE SEGURIDAD VISITAS

Con el objeto de evitar situaciones de riesgo de accidente en las instalaciones de Logaritme Serveis Logístics, AIE, proceda en todo momento desde el acceso a nuestras instalaciones de acuerdo con las siguientes instrucciones:

<p>7. Acceso al recinto. Una sesión cuando llegue a la empresa (garita de control de accesos).</p>	
<p>8. Circulación. Respete la velocidad máxima de 10 km/h, así como los sentidos permitidos de circulación, conforme a la señalización existente.</p>	
<p>9. Para el acceso a la zona de almacén, es obligatorio el uso de calzado de seguridad y chaleco reflectante. Siga las instrucciones del personal de Logaritme en todo momento y utilice siempre los pasos habilitados para peatones.</p>	
	
<p>10. Comer y beber sólo en las zonas habilitadas.</p>	
<p>11. En caso de emergencia:</p> <p style="padding-left: 40px;">Abandone el puesto de trabajo en condiciones seguras. Siga las instrucciones del personal de Logaritme Vaya a punto de reunión (garita de entrada) No utilice el teléfono hasta nuevo aviso.</p>	

### 4.6. Condiciones de la entrega en el centro peticionario (no pasan por el operador logístico)

Las condiciones de las entregas a los centros peticionarios que no requieran ser entregadas al operador logístico Logaritme, deberán ajustarse a las condiciones que establezca cada centro, que deberán establecerse antes del inicio de ejecución.

Relación de anexos específicos pliego técnico:

**ANEXO A - Características de la licitación**

**ANEXO B - Descripción técnica de materiales del expediente**

**ANEXO C - Modelo de criterios evaluables mediante aplicación de juicio de valor (no hay)**

**ANEXO D1 - Modelo y Guía de la ficha técnica electrónica individual, página 1 y 2**

**ANEXO D2 - Lista-resumen, Modelo y Guía - Fichas presentadas a la licitación**

**ANEXO D3 - Lista-resumen, Criterios adicionales de adjudicación**

**ANEXO D4 - Fichas técnicas equipamientos**

**ANEXO E - Presentación de muestras**

**ANEXO F - Condiciones básicas específicas y equipamientos por centro**